ACTA No. 1			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA REUNIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO MC-SCR-0067-2025			
CIUDAD Y FECHA: **SINCELEJO 19 DE NOVIEMBRE DE 2025**		**HORA INICIO: 10:00 A.M.**	**HORA FIN: 11:50 A.M.**
LUGAR Y/O ENLACE: SEDE BOSTON – Regional Sucre / Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios.		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Sucre / Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación de los requisitos habilitantes.
2. Evaluación de la propuesta presentada en el proceso de Selección Mínima Cuantía **MC-SCR-0067-2025** (Decreto 1082 de 2015), cuyo objeto es*: "*CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE PANELES SOLARES DE LA SEDE LA GALLERA Y PALOMAR*".*

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Mínima cuantía **MC-SCR-0067-2025**, presentar informe definitivo, consolidado de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección de mínima cuantía que se adelanta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Conforme al cronograma establecido por la entidad, el día 12 de noviembre de 2025, se recibieron dos (02) ofertas que fueron presentadas por: CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, GRUPO COINSO SAS. Así las cosas, se presenta el siguiente informe:

VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO OFERTADO

Presupuesto Oficial es de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MCTE. ($29.903.000).**

ITEM		VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1.	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 17.997.461
2.	GRUPO COINSO SAS	$ 24.984.502

De acuerdo con la naturaleza del proceso de selección, lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las disposiciones legales vigentes, EL PRECIO se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía. Para el presente proceso el precio más favorable, será el de la oferta de menor valor y que no sobrepase el presupuesto oficial, para efectos de comparación de ofertas, la Entidad verificará el valor de las mismas sin tener en cuenta los valores del IVA.
Así las cosas, se evaluará la propuesta con el valor más económico y no sobrepase el presupuesto oficial, para efectos de comparación de ofertas, la Entidad verificará el valor de las mismas sin tener en cuenta los valores del IVA y demás impuestos; Lo anterior, en concordancia con el concepto adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en el concepto con radicado No. 2201913000008566 del 18 de noviembre de 2019, unificado en el concepto CU−182 del 31 de marzo de 2020 y reiterado posteriormente en los conceptos C−204 del 31 de marzo de 20, C−439 del 27 de septiembre de 2020, C−469 del 27 de septiembre de 2020 y C−480 del 16 de septiembre de 2020. Los conceptos anteriores pueden encontrarse en la siguiente dirección electrónica: http://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/conceptos.

La Entidad, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si los proponentes CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, GRUPO COINSO SAS, se encuentran incursos en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación del presente proceso. El presente proceso NO se encuentra limitado a MiPymes Territorial. Se procedió a realizar la verificación de las dos ofertas presentadas y se pudo constatar que estas son MiPymes.

Por lo anterior, se iniciará la evaluación de la oferta con menor valor presentada por: CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**,** habiendo encontrado que esta presenta un valor inferior al 80% del presupuesto oficial del presente proceso, tal como lo establece Colombia Compra Eficiente en esta oferta, es considerada como artificialmente baja por lo que se procedió a hacerle REQUERIMIENTO al oferente para que justificara sus precios artificialmente bajos, dicho requerimiento no fue contestado ni subsanado por el oferente, por tal razón NO se encontró satisfactorio para la entidad el silencio del oferente. En conclusión, la oferta económica presentada por CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, **NO CUMPLE** por ser artificialmente baja.

Estimados representantes de CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, agradecemos su participación en el proceso. Después de un análisis detallado, lamentamos informarles que su propuesta ha sido rechazada.

Aunque reconocemos la experiencia y capacidad de su empresa, consideramos que la estructura de costos presentada no refleja adecuadamente los costos reales y razonables necesarios para la ejecución del contrato. Además, algunos de los rubros y montos asignados nos parecen insuficientes o no justificados.

En particular, nos preocupa que algunos de los precios y porcentajes asignados puedan poner en riesgo la calidad del servicio y la seguridad de las personas involucradas. Consideramos que es fundamental garantizar que el servicio se preste con altos estándares de calidad y seguridad, y que los costos asociados se reflejen adecuadamente en la oferta.

Agradecemos su comprensión y su participación en el presente proceso.

En razón, a lo justificado anteriormente el comité evaluador opta por evaluar a la segunda oferta con menor valor; la cual es presentada por: GRUPO COINSO SAS.

VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS HABILITANTES:
GRUPO COINSO SAS

La Entidad, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente GRUPO COINSO SAS se encuentra incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación.

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitantes.

I. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

				OFERTA PRESENTADA GRUPO COINSO		VERIFICACION ECONOMICA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	DIFERENCIA

				RIO				
1	**MANTENIMEINTO LAVADO DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO**							
1.1	SERVICIO LIMPIEZA Y LAVADO DE PANEL SOLAR 540W MEDIANTE TÉCNICAS ESPECIALIZADAS Y PRODUCTOS BIODEGRADABLES. INCLUYE USO DE JABÓN ANTIPOLVO CON PH NEUTRO ESPECIALIZADO PARA PANELES SOLARES SIN DEJAR MANCHAS, SIN OXIDACIÓN O ABRASIÓN, NI DAÑAR LOS RECUBRIMIENTOS DE POLIMEROS ESPECIALES. INCLUYE CAMBIO DE 2 MODULOS SOLARES TIER 1 CON CARACTERISTICAS TÉCNICAS SEMEJANTES A LOS ACTUALMENTE INSTALADOS	Ud.	114	66.6004	7.592.8900	7.592.8900	-	0
1.2	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INVERSORES FRONIUS, INCLUYE MANIOBRA CORTE DE ENERGÍA SOLAR APLICANDO LAS CINCO REGLAS DE ORO ACORDE A RETIE. LIMPIEZA CON PAÑOS EN SECO Y AIRE CON SOPLADOR ELÉCTRICO, VERIFICACIÓN DE CONECTORES Y RECONEXIÓN, LIMPIEZA DE CONTACTOS CON DESPLAZADOR DE HUMEDAD, CAMBIO DE CONECTORES TIPO MC4 EN MAL ESTADO, DEMARCACIÓN, LIMPIEZA Y PRUEBA DE VENTILADORES, TORQUEO Y MARQUILLADO DE CONEXIONEXIONES EN AC, ETIQUETADO Y MARQUILLADO ACORDE A NTC 2050.	Ud.	2	1.2782.9522	2.5577.9055	2.5577.9055	0	
1.3	SERVICIO DE LIMPIEZA Y RETORQUEO DE ESTRUCTURA SOLAR SOBRE SUELO REMOVIENDO POLVO, BARRO, SÓLIDOS Y ELEMENTOS CONTAMINANTES EVITANDO LA CORROSIÓN Y ABRASIÓN DE LA ESTRUCTURA. INCLUYE HINCAS, DIAGONALES, VERTICALES, CORREAS, END CLAMPS, MID CLAMPS Y GROUND CLAMPS, VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE UL2703.	Ud.	1	2.4455.2122	2.4455.2122	2.4455.2122	-	
1.4	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE GABINETE ELÉCTRICO, CANALIZACIONES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CUARTO DE EQUIPOS. INCLUYE RETORQUEO DE CONEXIONES Y MARQUILLADO EN CONEXIONES ACORDE A NTC 2050.	Ud.	1	2.6655.6000	2.6655.6000	2.6655.6000	-	
1.5	SERVICIO DE PRUEBAS ELÉCTRICAS DEL SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO EN CABLEADOS, CONECTORES, CONEXIONES Y PRUEBAS ALISTAMIENTO	Ud.	1	2.5355.2955	2.5355.2955	2.5355.2955	-	

1.6	SERVICIO DE TERMOGRAFÍA EN PANELES, INVERSORES, TABLEROS, CONEXIONES EN AC Y DC Y PUNTO DE CONEXIÓN Y TRANSFORMADOR. INCLUYE ANALISIS TERMOGRAFICO E INFORME ACORDE A IEC 62446-3.	Ud.	1	6.009.500	6.009.500	6.009.500	-	
1.7	PARAMETRIZACIÓN, CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO EN MODO ANTI-ISLA ACORDE A IEEE 1547 Y CON 1862, E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO INCLUYE CAPACITACIÓN AL PERSONAL ASIGNADO	Ud.	1	1.178.100	1.178.100	1.178.100	-	
		VALOR ANTES DE IVA			**########**	**20.995.380**	**0**	
		VALOR IVA			**3.989.122**	**3.989.122**	**-0**	
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			**########**	**24.984.502**	**-**	

El proponente GRUPO COINSO SAS Sí Cumplió con los requisitos económicos definidos en la invitación pública MC-SCR-0067-2025, por lo tanto, **SÍ CUMPLE** con este criterio de verificación.

Así las cosas, desde el punto de vista económico, el proponente GRUPO COINSO SAS **se** encuentra HABILITADO para continuar en el proceso.

II. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, se procedió a hacer la verificación de los aspectos técnicos tal y como consta en el cuadro que a continuación se presenta:

REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS La carta de presentación de la propuesta será diligenciada completamente según el modelo suministrado en el FORMATO No. 1.	**Cumple**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas proponentes y aquellas que integran el consorcio o la unión temporal, deberán adjuntar a su propuesta el respectivo certificado de existencia y representación legal en firme, con una fecha de emisión no mayor a los 30 días calendario anteriores al cierre o entrega de las propuestas según el cronograma establecido para el proceso. En este documento se verificará el objeto social y la actividad económica del oferente, al cual relacionarse directamente con el objeto a contratar; de la misma manera se revisará si el representante legal requiere de autorización para ofertar y contratar por el órgano competente. Así mismo, se requerirá a los integrantes de los proponentes plurales presentar este documento con el fin de verificar su constitución legal y objeto social relacionado con el objeto contractual.	**Cumple**
REGISTRO MERCANTIL: Para el caso de las personas naturales proponentes, deberán adjuntar el respectivo registro mercantil en firme, con una fecha de expedición no mayor a 30 días	**N/A**

	calendarios anteriores a la fecha determinada en el cronograma del proceso para el cierre o entrega de las propuestas.	
	Anexar Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.	**Cumple**
	El proponente deberá anexar Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.	**Cumple**
	PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representantes(s) legal(es). 2. El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución, según anexos 7 u 8 en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas. 3. Acreditar que el objeto social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria.	**N/A**
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: a) El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal junto a la planilla del último aporte, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el Anexo Nº 5 si es persona jurídica, y del anexo Nº 6 si es persona natural. “Certificación de aportes”. b) El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. c) Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. d) Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos	**Cumple**

	generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas.	
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, DELITOS SEXUALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS: La entidad verificará los antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural, jurídica e integrantes del consorcio o unión temporal) por medio del sistema de información y registro de sanciones y causa de inhabilidades –SIRI-, mediante la consulta y certificación de la verificación de antecedentes a las entidades competentes.	**Cumple**
	PACTO DE TRANSPARENCIA: Los proponentes deben suscribir el pacto de transparencia, de conformidad al formato denominado "formato pacto de transparencia", publicado en los documentos del proceso, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. El compromiso que deben contraer los proponentes deberá hacerse constar el pacto de transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del documento anexo.	**Cumple**
	El proponente, deberá presentar oferta económica conforme al ANEXO No 6, contenido en el documento de anexos al pliego de condiciones cuya presentación debe ceñirse a lo establecido en los estudios y demás documentos previos.	**Cumple**
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN con fecha mínima de expedición a febrero de 2013, el cual deberá contener la actividad económica que desarrolla, la cual deberá ser relacionada al objeto del presente proceso.	**Cumple**
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo No. 02.	**Cumple**
	CERTIFICACION BANCARIA El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelara el valor del contrato con fecha de expedición no mayor a 30 días.	**Cumple**
	CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.	**Cumple**

Se deja constancia que, al momento de realizar evaluación jurídica Sí Cumplió con los requisitos económicos definidos en la invitación pública MC-SCR-0067-2025, por lo tanto, **SÍ CUMPLE** con este criterio de verificación.

Así las cosas, desde el punto de vista jurídico, el proponente se encuentra HABILITADO para continuar en el proceso.

III. VERIFICACIÓN TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, se procedió a hacer la verificación de los aspectos técnicos tal y como consta en el cuadro que a continuación se presenta:

REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	OBSERVACIONES
1. PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, el proponente debe aportar Dos (02) contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente invitación, cuyo valor final facturado, ya sea de manera independiente o la suma de los dos contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación, la cual se acreditará de la siguiente manera. En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato y Certificación de contrato o Copia de la factura cambiaria de compraventa Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. Si presenta más de dos contratos, se tendrán en cuenta las dos primeras certificaciones dentro del orden foliado Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad. En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) • N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.	**Cumple** con el requisito exigido, aportó la documentación requerida.

El proponente GRUPO COINSO SAS SÍ Cumplió con los requisitos técnicos definidos en la invitación pública **MC-SCR-0067-2025,** por lo tanto, **SÍ CUMPLE** con este criterio de verificación.

Así las cosas, desde el punto de vista Técnico, el proponente se encuentra HABILITADO para continuar en el proceso.

IV. VERIFICACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, se procedió a hacer la verificación de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo tal y como consta en el cuadro que a continuación se presenta:

REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	OBSERVACIONES

Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	**Cumple** con el requisito exigido, aportó la documentación requerida.
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	**Cumple** con el requisito exigido, aportó la documentación requerida.
Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	**Cumple** con el requisito exigido, aportó la documentación requerida.
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	**Cumple** con el requisito exigido, aportó la documentación requerida.

El proponente GRUPO COINSO SAS SÍ Cumplió con los requisitos de SST definidos en la invitación pública **MC-SCR-0067-2025,** por lo tanto, **SÍ CUMPLE** con este criterio de verificación.

Así las cosas, desde el punto de vista Técnico, el proponente se encuentra HABILITADO para continuar en el proceso.

V. VERIFICACIÓN AMBIENTAL

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, se procedió a hacer la verificación de los aspectos ambientales tal y como consta en el cuadro que a continuación se presenta:

1. Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	**Cumple** con el requisito exigido, aportó la documentación requerida.

El proponente GRUPO COINSO SAS SÍ Cumplió con los requisitos Ambientales definidos en la invitación pública **MC-SCR-0067-2025,** por lo tanto, **SÍ CUMPLE** con este criterio de verificación.

Así las cosas, desde el punto de vista Técnico, el proponente se encuentra HABILITADO para continuar en el proceso.

CONCLUSIONES

OFERENTE	OBSERVACIÓN
GRUPO COINSO SAS	**CUMPLE - HABILITADO**

RECOMENDACIÓN

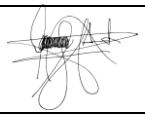
Surtido lo anterior, el Comité Evaluador del presente proceso de selección, en forma unánime recomienda al director del SENA Regional Sucre:

1. Publicar el presente informe de evaluación el día 19 de noviembre de 2025 y otorgar el día 19 de Noviembre de 2025 para que se puedan presentar observaciones al mismo.

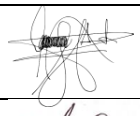
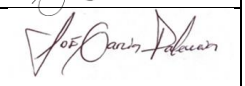
2. En caso de no presentarse observaciones o las mismas no prosperen, suscribir carta de aceptación de oferta **GRUPO COINSO SAS** por VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS PESOS $24.984.502 toda vez que su oferta cumple con lo requerido por la Entidad, se ajusta al presupuesto establecido en el presente proceso de selección y cumple con los requisitos habilitantes solicitados.

El presente informe se expide en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre del 2025, previa aprobación y firma, que se plasmó por los que en ella intervinieron.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Publicar el presente Informe de Evaluación	**18 de Noviembre de 2025**	**Francisco Amed Martínez**	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Francisco Antonio Amed Martínez	**Evaluador Jurídico**	**Sí**		
José García Palencia	**Evaluador Económico**	**Sí**		
María Mónica Suárez Villalba	**Evaluador SST**	**Sí**		
Arq. Eduardo Cerra	**Evaluador Técnico**	**Sí**		
Mauricio Andrés Hoyos Guerra	**Evaluador Ambiental**	**si**		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.


SENA